



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Dictamen Técnico N°08/2026

LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°08/2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 488198

Fram, 27 de Abril de 2026.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Fram

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, en el art. 40 Documentaciones Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Así mismo el Art. 58 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**


El llamado fue solicitado por la Intendencia Municipal


4. **Funcionario o técnico responsable**

Intendente Lic. Carlos Daniel Tkachik

5. **Dependencia y cargo que desempeña**

Intendente Municipal


Lic. Guillermo González
U.O.C.
Municipalidad de Fram


Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja
Intendente Municipal
Fram - Itapua

6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado de Adquisición de equipos y muebles para la Municipalidad de Fram**

El llamado fue solicitado por el intendente Municipal Lic. Carlos Daniel Tkachik, en base los requerimientos de las diferentes dependencias de la Municipalidad de Fram las cuales requieren el equipamiento y equipos informáticos para poder realizar un trabajo eficaz, eficiente y agilmente en sus respectivas áreas

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para fomentar el bienestar y el progreso personal, promover el crecimiento, la cultura, el deporte y la calidad del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

Las especificaciones técnicas del presente llamado fueron elaboradas conforme a EETT estándar referente a productos que existen en el mercado nacional, además las EETT estándar del presente llamado se adecuan a las necesidades que se desea satisfacer con la adquisición del mismo

La justificación de las especificaciones técnicas está disponible en el mercado, para la adquisición del ítem N°3 Notebook tipo 3 (básica) con monitor de 15", Ítem N° 4 Computadora de escritorio Tipo 3 (Básico) con monitor de 21" e Ítem N° 5 Notebook tipo 1 (avanzada) con monitor de 15" se utilizan las eett establecido a la RESOLUCIÓN MITIC N° 430/2024.-

La convocante considera que estos requisitos no son limitantes para que ningún oferente pueda participar de esta convocatoria.-

7. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

8. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.

Lic. Guillermo González R.
Encargado de UOC
Municipalidad de Fram



Lic. Carlos Daniel Tkachik
Intendente Municipal
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras